GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADUANAS

EDICTO N°055

30 DE ABRIL DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

****

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCIÓN Nº 996-06-354-2025 ARZOC DAVID, 30 DE ABRIL 2025
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de San Isidro, en el cual se retuvo: **15 PARES DE CHANCLETAS DE LA MARCA CROCS.**

Los mismos fueron retenidos a los señores **ERIC DANIEL PIMENTEL Y ANA DUARTE;** de generales desconocidos hasta el momento, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996.Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
AL/Keily

(fdo.)
KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad
Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
AL/Keily

KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad
Intelectual

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZONA OCCIDENTAL
PROPIEDAD INTELECTUAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Se fija el presente EDICTO a las 3:20 de la Tarde del día de hoy 30 del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticinco (2025).